CONTRATO Nº 10 /2012

Contratación Directa Nº 14/12, para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, ID Nº 237.177

Entre la UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – DPTO. CENTRAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Usher Ríos c/ Dr. Sosa (3º Piso Edificio Melissa Arami I); Fernando de la Mora - Zona Sur, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora Regional, **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi, con C.I. N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010 y el Director del Hospital del Indígena nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010 y el Director del Hospital del Indigena, **Dr. Gustavo Vidal Ortiz, con C.I. Nº 1.041.501**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 2598 del 27 de abril del 2010, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **PINTUPAR S.R.L.**, domiciliada en Juez Pino Nº 2739 c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rafael Cortes Brañas, con CI Nº 225. 569 y la Sra. Stella Maris Nunes de Cortes, con CI Nº 248.946,** en carácter de Socios Gerentes, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"**TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES**"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentos legales que acrediten la capacidad del firmante
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Trece Millones ciento veinte y tres mil guaraníes (Gs. 13.123.000.-).** Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	001	11	00	350	30	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	11.345.000	Undécima Región Sanitaria
2	002	09	00	350	10	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	1.778.000	Hospital del Indígena

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **237.177**

Gustavo V. Ortiz T. Director HOSPITAL DEL INDIGENA

Dra. Berta Zulima Cálcena de Spinzi Directora Regional XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

STELLA MA. NUNES DE CORTES SOCIO GERENTE

Rafael G. Cortés Brañas Socio Gerente

PINTUPAR S.R.L. RUC: 80021413-7

CONTRATO Nº 10 /2012

Contratación Directa Nº 14/12, para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, ID Nº 237.177

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 14/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria - Central, La adjudicación fue realizada por Resolución XIa. R.S. Nº 10/12 de fecha 03 de mayo del 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato: será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Med.	P. U.	Cant.	Precio Total
4	Pintura al aceite en Lata de 0,800 a 1 litros	Unidad	Brillopar	Pya.	Unidad	21.000	45	945.000
5	Pintura sintética, en Latas de 3,600 litros	Unidad	Brillopar	Pya.	Unidad	75.000	42	3.150.000
6	Aguarrás en envase x 1 litro	Unidad	Pintupar	Pya.	Unidad	9.000	52	468.000
7	Pintura Sintética en Balde x 18 litros	Unidad	Brillopar	Pya.	Unidad	350.000	18	6.300.000
9	Anti óxido en Latas de 3,600 litros	Unidad	Crometal	Pya.	Unidad	70.000	28	1.960.000
12	Diluyente para pintura en Botella de 1 litro	Unidad	Pintupar	Pya.	Unidad	10.000	30	300.000
Total: Trece millones ciento veinte mil.----------								**13.123.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO NACIONAL DE FOMENTO Cuenta Corriente Nº 888184/6

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega del Bienes adjudicado, será dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las Órdenes de Compras.

Las Órdenes de Compras serán emitidas, posteriores a la firma del contrato y a la emisión del código de contratación, por los responsables de la Undécima Región Sanitaria y del Hospital del Indígena, conforme a sus necesidades, la capacidad de almacenamiento del servicio y la disponibilidad de Plan de Caja.

Cada Servicio podrá emitir sus Órdenes de Compras por la totalidad de su adjudicación o en forma parcial, la cual autorizarán a las firmas adjudicadas a la entrega de los productos adjudicados.

La fecha de entrega de los bienes deberá hacerse efectiva a los cinco (5) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a tres (3) días calendarios.

La Orden de compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Dra. Berta Zulma Calcena de Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

STELLA MA. NUNES DE CORTES
SOCIO GERENTE

Rafael G. Cortés Brañas
Socio Gerente
PINTUPAR S.R.L.
RUC: 80021413-7

CONTRATO Nº 10 /2012

Contratación Directa Nº 14/12, para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, ID Nº 237.177

Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser remplazados por otros en un plazo máximo tres (3) días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-

· La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en el numeral 20 del Anexo 1 de la presente.

El lugar de entrega del Bienes adjudicado serán en:

a) **En el Depósito de Suministros de la Undécima Región Sanitaria**, ubicado en las calles Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, a una cuadra de acceso sur y detrás mismo del nuevo supermercado Stock, Telf: 021-507.077

b) **Hospital del Indígena** Dirección: Avda. San José Nº 231, camino a Piquete Cue - Limpio Telf: 021-780.500

Los bienes y la cantidad que deberán ser entregados a la Undécima Región Sanitaria y al Hospital del Indígena será conforme al cuadro que se visualiza seguidamente:

Item	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	XIma Región Sanitaria	Hosp. Indigena
					Cant.	Cant
4	31211508-004	Pintura al aceite en Lata de 0,800 a 1 litros	Unidad	Unidad	35	10
5	31211508-001	Pintura sintética, en Latas de 3,600 litros	Unidad	Unidad	30	12
6	31211803-004	Aguarrás en envase de 1 litro	Unidad	Unidad	40	12
7	31211508-001	Pintura Sintética en Balde x 18 litros	Unidad	Unidad	18	0
9	31211701-001	Anti óxido en Latas de 3,600 litros	Unidad	Unidad	20	8
12	31211604-001	Diluyente para pintura en Botella de 1 litro	Unidad	Unidad	30	0

La recepción final será certificada a través de la firma un Acta de Recepción Definitiva firmada por el representante de las dependencias sanitarias y el Representante de la Contratista

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICABLE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO APLICABLE

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 1%(uno) por cada dos (2) días de atraso sobre el monto total de la orden de compra y/o servicio en demora.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.
4	31211508-004	Pintura al aceite en Lata de 0,800 a 1 litros	Lata de 0,800 a 1 litros, secado lento que contenga partículas de pigmentos en suspensión en un aceite secante, de mucha resistencia y colores luminosos.-	Unidad	Brillopar	Pya.	Unidad	45
5	31211508-001	Pintura sintética, en Latas de 3,600 litros	Barniz en latas de 3,600 litros, neutralizar resinas de maderas, especialmente Lapacho, ideal para fijar superficies entizadas, pulverulentas o de poca adherencia; de acabado mate transparente, aplicable con pincel, rodillo o soplete; diluidle con Alcohol y Rendimiento de 12 a 14 m²/litro y por mano	Unidad	Brillopar	Pya.	Unidad	42

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Dra. Berta Zulina Calcena de Spinzi
Directora Regional
XIma Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

STELLA MA. NUNES DE CORTES
SOCIO GERENTE

PINTUPAR S.R.L.
RUC: 80021418-9

Padre Usher Rios e/ F.R. Moreno y Dr. Sosa
Oficina ☎ 507.077

Fernando de la Mora- Paraguay
suoc11region@gmail.com

CONTRATO Nº 10 /2012

Contratación Directa Nº 14/12, para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, ID Nº 237.177

6	31211803-004	Aguarrás en envase x 1 litro	Botella x 1 litro, Obtenido de la destilación del petróleo, en rangos de 150º C a 200º C, translucido de olor típico, aplicable para diluir pinturas sintéticas, barnices, etc, Utilizable para limpieza de superficies, equipos y utensilios en gral.,	Unidad	Pintupar	Pya.	Unidad	52
7	31211508-001	Pintura Sintética en Balde x 18 litros	Balde x 18 litros Color blanco elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contenga bióxido de titanio como pigmento, fácilmente aplicables en superficies como revoque, enduído, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete ya sea con consistencia normal o diluido, diluidle con agua. Tiempo de secado 1 hora, y rendimiento de 12 a 14 m2/litro y por mano.-	Unidad	Brillopar	Pya.	Unidad	18
9	31211701-001	Anti óxido en Latas de 3,600 litros	Latas de 3,600 litros, sintético para metales ferrosos Mate; Utilizable para proteger las superficies ferrosas de la oxidación, que forme película dura lisa y mate que asegure base ideal para la pintura de terminación; que no contenga plomo, Apto para uso en interiores y exteriores. Resistente a las temperaturas normales de exposición al sol. Resistente el agua de lluvia. Tiempo De Secado A 25°C	Unidad	Pintupar	Pya.	Unidad	28
12	31211604-001	Diluyente para pintura en Botella de 1 litro	Botella de 1 litro, incoloro, translucido de olor típico, especial para disolver esmaltes sintéticos para aplicación a soplete, fondos, masillas y lacas a la piroxilina, además nitro sintéticas y acrílicas. Con Resistencia Al Blanqueo, hasta 80% de humedad relativa a 20 ºC. Compuesto de hidrocarburos aromáticos, alcoholes, esteres y cetonas. Apropiado para adelgazar esmaltes sintéticos para aplicable con soplete, lacas nitro celulósicas en general, para acabados donde los requisitos no son los de máxima exigencia y cuando las condiciones de aplicación no son extremas (menores a 80% de humedad relativa. utilizable utilizable además para limpiar los utensilios y equipos.	Unidad	Brillopar	Pya.	Unidad	30

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2012.

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Dr. Gustavo Vidal Ortiz
C.I. N° 1.041.591

Dra. Berta Calcena de Spinzi
C.I. Nº 582.279

Dra. Berta Zulina Calcena de Spinzi
Directora Regional
Dpto. Central MSP y BS

PINTUPAR S.R.L.
RUC: 80021413-7

Sr. Rafael Cortés Brañas
C.I. Nº 225.569

Sra. Stela Maris Nunes de Cortés
C.I. Nº 248.946